

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA****14764***Judici verbal 802/2013 sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 180/2015.- Dictada el día 14.07.2015, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por SERVICIOS PALAU S.L., representado por el Procurador de los Tribunales Don JOSE LUIS MARI ABELLÁN, y asistido por la letrada Dña. MARIA ANTONIA TUR TORRES contra SALINES DE FORMENTERA S.L., **condenando** a ésta última 5.272,34 por el principal reclamado y 635,28 euros por intereses de demora.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de Apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por la Juez que la suscribe en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SALINES DE FORMENTERA S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a 21 de Septiembre de 2015.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

